



Expte. 09-06-13293.-

Universidad Nacional
de
Córdoba

República Argentina

CÓRDOBA, 03 AGO 2006

VISTO las presentes actuaciones en las que el Laboratorio de Hemoderivados, solicita aprobación de la Contratación Directa N° 95/06 destinada a contratar el servicio de seguridad de planta, de control de ingreso y egreso de personas y/o vehículos, playa de estacionamiento y predio del citado Laboratorio; atento que el acto se encuadra en lo dispuesto por el art. 39 *in fine* del Decreto 1023/01, art. 56 de la Ley de Contabilidad (Decreto Ley N° 23.354, ratificado por Ley 14.467) vigente en función de lo establecido por el art. 137, inc. a) de la Ley 24.156, y bajo las condiciones establecidas en el art. 26, ap. a) del Decreto PEN 436/00 y el art. 2°, punto V de la Ordenanza HCS 4/01, y teniendo en cuenta lo informado a fs. 213 por la Comisión de Preadjudicación y a fs. 223/vta. por la Secretaría de Administración y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el nro. 34838,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar la Contratación Directa N° 95/06 de que se trata, llevada a cabo para los fines indicados precedentemente y adjudicar la misma a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LTDA., invirtiendo en ello hasta la suma total de \$ 49.912,50.- (Pesos cuarenta y nueve mil novecientos doce con 50/100), cantidad que será atendida con Recursos Propios del Laboratorio de Hemoderivados e imputada en la partida: Fuente 12 – Dependencia Laboratorio de Hemoderivados - Programa 34 – Subprograma 00 - Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 - Parcial 3 – Afectación 2006.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados y a la Secretaría de Administración.

Ae

Prof. Ing. FÉLIX R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

PROF. ING. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1695/